

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 369- SRT- 19

TARTAGAL, 19 de julio de 2019
Expte. N° 20.319/09

VISTO la resolución N° 365-SRT-19 por la que se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Alejandro Ruidrejo, Profesor Titular de la asignatura Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

Que por error en el Art. 1° se consignó la licencia sin goce de haberes desde el 17 de julio y corresponde “a partir del 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019”.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art.1° de la Resolución N° 365-SRT-19 que quedará redactado como sigue: “Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO D.N.I N° 20.623.593, en su cargo regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva y reducción a simple, a partir del 15 de julio, hasta el 31 de diciembre de 2019”.

ARTÍCULO 2°.- Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al docente mencionado.

ARTÍCULO 4°.- Elevar para conocimiento de la Escuela de Letras, Escuela de Comunicación Social, Dirección de Docencia y Alumnos y dirección General de Personal.

ama


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a